

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Timilpan, México, a 22 de mayo del 2026

ACUSE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 28, 48, FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y POR INSTRUCCIONES DEL PROFR. ISAÍAS LUGO GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL RESPETUOSAMENTE ME PERMITO CONVOCARLO PARA QUE ASISTA A LA **"QUINCUGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO"** MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO DÍA SABADO 23 DE MAYO DE 2026, A LAS 12:00 HRS., EN LA "SALA DE CABILDOS" DEL PALACIO MUNICIPAL DE TIMILPAN, BAJO EL SIGUIENTE ÓRDEN DEL DÍA ANEXO AL PRESENTE.

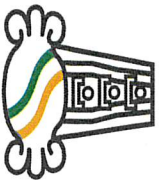
SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

MTRO. JAIME ALCÁNTARA MUNGUA,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 23 de mayo del 2026

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia y Declaración de Quorum Legal.
- II.- Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- III.- Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria anterior.
- IV.- Aprobación de la propuesta que presenta el Prof. Isaías Lugo García, en su carácter de presidente municipal constitucional, con fundamento en el Artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, relativo al oficio LXII-SAP/051/2026, para que el Ayuntamiento de Timilpan, México, emita su voto en relación a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Aprobada por la LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, de fecha 06 de mayo de 2026.

V.- Aprobación de la propuesta que presenta el Prof. Isaías Lugo García, en su carácter de presidente municipal constitucional, con fundamento en el Artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, relativo al oficio LXII-SAP/052/2026, para que el Ayuntamiento de Timilpan, México, emita su voto en relación a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 40 fracciones XI y XII, 44 párrafo primero, 61 fracción XII párrafo segundo, 68 fracciones VIII y IX, 89 fracción IV párrafo octavo, 116 segundo párrafo, 117, 118 párrafos primero y segundo, 119 fracciones V y VI, y 147 fracción II; y se adicionan un párrafo décimo primero al artículo 11, recorriendo los subsecuentes, un párrafo cuarto al artículo 13, recorriendo los subsecuentes, así como un párrafo segundo, recorriendo el actual al subsecuente, un párrafo cuarto al artículo 38, la fracción XIII y un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 40, un párrafo segundo, recorriéndose el subsecuente del artículo 44, la fracción X y un último párrafo al artículo 68, así como las fracciones VII y VIII y un último párrafo al artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Aprobada por la LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, de fecha 06 de mayo de 2026.

VI.- Clausura